

Los demás españoles residentes en el país, aunque en menor escala, prestaban iguales servicios, sin mas remuneracion que darles el virey las gracias y ofrecerles ponerlo en conocimiento de S. M., sirviéndoles de mérito para pretender alguna cruz ó título honorífico.

NÚMERO 2

Exposicion del alcalde de Querétaro, D. Juan Ochoa, dando cuenta al virey de la conspiracion de Hidalgo.

«Excmo. Señor:—Cuando las primeras líneas que debia dirigir á V. E., debian ser para darle la enhorabuena por el alto empleo que ha merecido por sus muchos y bien notorios servicios á la monarquía, de nuestro augusto, amado y cautivo soberano el Sr. D. Fernando VII, y en su real nombre del consejo de regencia de España é Indias, me priva de aquella complacencia el tener que poner en su superior, al propio tiempo que va á tomar las riendas del gobierno, la execrable maldad y perfidia inaudita que intentan cometer los sugetos que comprende la adjunta nota.»

«Se han propuesto sorprender á todos los europeos; tienen á su disposicion para ello al regimiento de dragones de la Reina, que un escuadron está sobre las armas en su cabecera (San Miguel el Grande) debia venir con 400 hombres contra Querétaro, en donde tienen muchos partidarios y en las haciendas circunvecinas. Al capitán Allende, es á quien le dan el título de general, de su inmediato al capitán Aldama. El Dr. Hidalgo, cura de Dolores, es el principal motor y quien sugiere las ideas, y su plan es reducido á la independencia.»

«El corregidor de esta ciudad es comprendido, segun se me ha instruido, y que tiene hechas proclamas seductivas, y no lo dudo, porque su mujer se ha expresado y se expresa con la mayor locuacidad contra la Nacion Española y contra algunos ministros dignos, que no anhelan otra cosa que todos tengan la debida obediencia y á conseguir la felicidad y tranquilidad pública; pero el torrente de esa señora ha conducido á los depravados fines que he anunciado y no tienen empacho á concurrir en juntas que forman los malévolos. ¡Qué dolor, qué sobresalto no tendré al verme poseido de un amor verdaderamente patriótico, fiel vasallo de nuestro adorado Rey, y que á mas de las atrocidades y consecuencias que no puedo prever si llegan á efectuar su diabólica intencion, hollada la santa, sagrada y única verdadera religion que profesamos.»

«Considere la superior atencion de V. E. que al propio tiempo de ser combatido mi espíritu por lo que he expresado, obtengo el empleo de alcalde de primer voto en esta ciudad, que siendo de lo mejor de la Nueva España, quie-

ren individuos que son fuera de ella, hacerla el teatro de la iniquidad; por su opulencia y por su situacion local, es la más interesante en el reino.»

«No obstante, valiéndome de la fuerza que en tales casos dá el corazon del hombre, luego que se me dió la denuncia, tuve por conveniente valerme de D. Manuel Arango, capitán de este regimiento provincial, y suplicarle pasase á esa corte, como lo hizo inmediatamente ayer á las cuatro y media de la tarde, para que á boca instruyese á su Alteza Real, la audiencia Gobernadora, por no exponer á contingencias ó de otro acaso, mi representacion y ahora tambien me parece oportuno elevar á la superior noticia de V. E., para que impuesto de todo por medio de este sumiso y reverente papel, que tambien pondrá en las manos de V. E. el mismo capitán, se sirva dictar las providencias que tenga por mas convenientes á que los malévolos no consigan sus dañados intentos, y que experimenten el castigo á que por ello se han hecho acreedores.»

«En el entre tanto esforzaré mis desvelos y no omitiré diligencia que conciba necesaria para contener semejante iniquidad, si pensaren verificarlo antes de tener la superior resolucion de V. E. sorprendiendo por delante al capitán Allende; que está para volver aquí á acabar de concertar los planes, al mismo corregidor, á su mujer y cuantos pueda de los conjurados, arrestarlos, hacer escrutinio de sus papeles, tomarles sus declaraciones y practicar cuanto exija la naturaleza de la causa á descubrir todos los fautores é instruir cabalmente á la superioridad de V. E.»

«Pudiera dirigir ésta por extraordinario, pero como debo considerar que se hallan poseidos de malicia, no quiero exponer á una contingencia el hecho y que se frustren las medidas que quedo meditando, por eso despaché al capitán Arango, como persona muy á propósito por su instruccion, por sus conocimientos y por las circunstancias de que está adornado.»

«Dios guarde á V. E. muchos años. Querétaro 11 de Setiembre de 1810. — Excmo. Señor. — Juan Ochoa. — Excmo. Sr. D. Francisco Javier Venegas, Virey, Gobernador y Capitán general de esta Nueva España.»

«Siguen los informes de las personas de San Miguel el Grande.»

«El capitán Allende, principal ejecutor de la revolucion tramada. El capitán Aldama, su segundo para el efecto. Otro capitán, también de San Miguel, que no saben ni he podido adquirir noticia de su nombre. La mayor parte de los oficiales de San Miguel y otros particulares. El Dr. Hidalgo, cura del pueblo de Dolores, autor y director de la revolucion proyectada, y se me asegura tiene conmovida la mayor parte de dicho pueblo y villa de San Felipe.»

«De Querétaro.»—«El Lic. Altamirano, en cuya casa se celebran la mayor parte de las juntas; Dr. Presbítero D. José María Sanchez, principal director de los comprendidos en esta ciudad y vive en la casa del anterior. El Lic. Parra, D. Antonio Tellez, D. Francisco Arango, quien me aseguran tiene porcion de lanzas y otras armas ofensivas en su casa y también cartuchos. Un cerero que fué en esta ciudad de apellido Loxero. Dos de los curas

de esta ciudad de que no me dan sus nombres. D. Ignacio Gutierrez, D. Mariano Galvan, escribiente del escribano Dominguez. D. Mariano Hidalgo cirujano, D. N. Estrada, boticario. Varios religiosos que no conozco por sus nombres. El capitán D. Joaquin Arias del regimiento de Celaya, que hace seis dias llegó á ésta y debe tomar el mando del batallon que de dicho regimiento se halla de guarnicion en esta ciudad. La mayor parte de los oficiales del mismo cuerpo, y también se me asegura están comprendidos varios cabos y sargentos. El corregidor de esta ciudad que ayer se me dijo era solo sospechoso y hoy me aseguran tiene hechas las proclamas que tengo indicado. El Lic. Lazo de la Vega, nativo de Guajuato, y radicado aquí; íntimo amigo del corregidor. El regidor Villaseñor, que me dicen se ha separado del proyecto, pero franquea una pieza de su casa para que traten del asunto. Vaca, teniente veterano del regimiento de San Miguel el Grande, que se halla en esta ciudad hace mucho tiempo, el señor Comandante de brigada lo ocupa para su despacho; que solo de la hacienda de Bravo distante de aquí seis leguas, están comprendidos ciento cincuenta ó mas rancheros, como también de otros varios, cuyas listas que han exhibido los promovedores y otros papeles de importancia, me aseguran paran en poder del capitán Allende, y es la razon mas circunstanciada que he podido adquirir hasta la fecha. Querétaro 11 de Setiembre de 1810.—Una rúbrica.»

«Parte del sargento del regimiento mayor de infantería provincial de Celaya, de 11 de Setiembre de 1810,

denunciando la conspiracion para la independenciam.— Querétaro.—Reservado.»

«Excmo. Señor.—Pongo en la superior noticia de V. E. que ayer á las siete de la noche fuí llamado por el alcalde de primer voto de esta ciudad á su casa, donde concurrió un capitán del regimiento de infantería provincial de Celaya (del cual soy sargento mayor y actual comandante del segundo batallón destinado de guarnición aquí), quien me expresó á presencia de aquél, había venido á esta ciudad el llamado de D. I. Allende, de igual clase de el de Dragones de la Reina, quien lo convidaba para la ejecución de un plan de independenciam, contando para ello con su regimiento, y otras varias fuerzas de las haciendas, de las Villas de San Felipe, San Miguel el Grande y algunas de las de esta ciudad; haciendo mencion de varios sujetos de varias clases, comprometidos en el complot; y como yo no puedo valerme de los recursos que el caso exige, prévia determinacion del Sr. Sub-inspector y jefe de brigada y temiendo dirigirme á él, á causa de que en el despacho de su destino tiene á uno de los comprendidos y sobrada sospecha que su hijo puede estarlo; de acuerdo con el referido alcalde de primer voto, he omitido dar este paso, no porque en este respetable jefe haya motivo ni duda de su acrisolada integridad y patriotismo, sino porque el amor de padre hace á los hombres separarse del bien general posponiendo el particular, y siendo este asunto de la mayor gravedad, V. E. en su vista dictará las providencias que estime convenientes al bien general y conforme á lo que en esta fecha dice á V. E. el insinuado

alcalde, y en tanto que estas lleguen quedo con toda la vigilancia que mi situacion lo permite, sin atreverme á consultar con aquel jefe por lo que llevo dicho y el estar comprometidos en la conjuracion la mayor parte de los oficiales de este batallón, me pone en el conflicto que dejo á la alta consideracion de V. E., pues aunque en el primer batallón los tengo de la mayor satisfaccion, no me atrevo á llamarlos por no aventurar el secreto.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Querétaro 11 de Setiembre de 1810.—Excmo. Señor.—José Alonzo.—Excelentísimo Sr. Virey D. Francisco Javier Venegas.»

NÚMERO 3

Bando del virey Venegas poniendo á precio las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama.

México, 28 de Setiembre de 1810.—De orden del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas, se publicó el siguiente bando:

«Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo el cura de Dolores, Doctor D. Miguel Hidalgo, y los capitanes del regimiento de dragones provinciales de la Reina, D. Ignacio Allende y D. Juan Aldama, que despues de haber seducido á los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumul-

tuariamente y en forma de azonada, primero á la villa de San Miguel el Grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, á la ciudad de Celaya y al valle de Salamanca, haciendo en todos estos parajes la más infame ostentacion de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y saqueando las casas de los vecinos más honrados, para saciar su vil codicia, y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares más sagrados; me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de jefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo, que sabrán arrollarlos y destruirlos con todos sus secuaces, si se atreven á esperarlos y no toman antes el único recurso que les queda de una fuga precipitada, para librarse del brazo terrible de la justicia, que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes, como corresponde á la enormidad de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino tambien para vindicar á los fidelísimos americanos, españoles y naturales de este afortunado reino, cuya reputacion, honor y lealtad inmaculada han intentado manchar osadamente, queriendo aparentar una causa comun contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrilego medio de valerse de la sacrosanta imágen de N. S. de Guadalupe, patrona y protectora de este Reino, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religion, que no es otra cosa que la hipocresía impudente.

»Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes, y espantados con la sola noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divaguen por otras poblaciones, haciendo iguales pilladas y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en San Miguel el Grande á otro, porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportuno que se comunique este aviso á todas las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reino, para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza, procurando su aprehension en cualquier paraje donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificasen la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les diesen la muerte que tan justamente merecen por sus horrorosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demás premios y distinciones debidas á los restauradores del sosiego público, y en inteligencia que se dará tambien igual premio y recompensas, con el indulto de su complicidad, á cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregue, vivos ó muertos.

»Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por bando en esta capital, se circulen con toda prontitud y con los mismos fines, los correspondientes ejemplares á los tribunales, magistrados, jefes y ministros á quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento.